

# Respuestas a los delitos informáticos: su visión desde la privacidad y la seguridad de la información

22 de Julio, 2010

Dra. Esc. María José Viega  
[maria.viega@agesic.gub.uy](mailto:maria.viega@agesic.gub.uy)

Dr. Federico Carnikian  
[federico.carnikian@agesic.gub.uy](mailto:federico.carnikian@agesic.gub.uy)

# Sumario

- Delitos informáticos
- Normativa uruguaya
- Proyectos de ley
- CERTuy
- Policía especializada

# Conductas Delictivas

CIBERBULLYING

PHISHING

SUPLANTACION DE IDENTIDAD

PHARMING

SMISHING

GROOMING

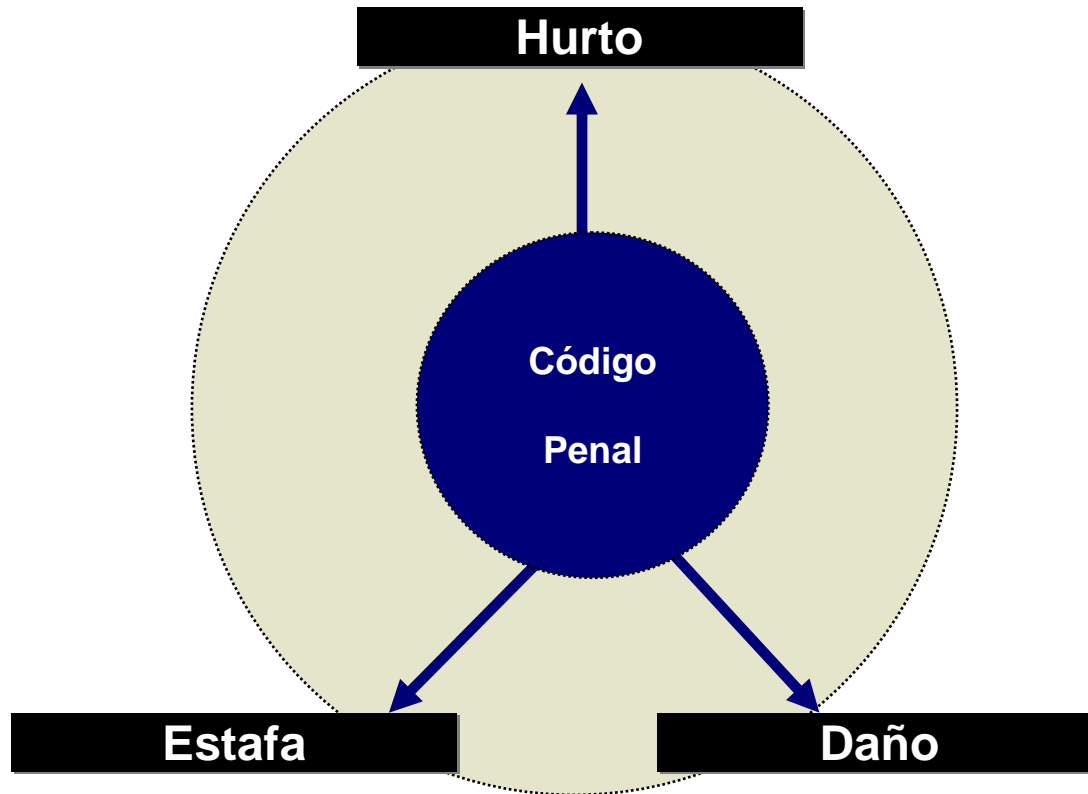
SCAM

SPEAR PHISHING

SCAVENGING

VISHING

# Normativa uruguaya



# Normativa uruguaya

Ley N° 16.002 – 18.600

Ley N° 17.616

Ley N° 17.815

Delitos

Informáticos

# Proyectos de Ley

## Reforma del Código Penal

### Cámara de Diputados

- Violación de correspondencia
- Interceptación de noticia telegráfica y telefónica
- Menoscabo al derecho de disposición de datos

## Delitos Informáticos

### Cámara de Senadores

- Falsificaciones informáticas
- Accesos ilícitos
- Interceptación de datos
- Pornografía infantil
- Fraude

**Agesic**

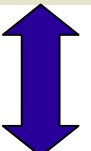
Seguridad de la información

Normativa relacionada y vinculada con su funcionamiento:  
Dec. 450/009 - e-gov, LAIP y LPDP)

**CERTuy**

**Potestades legales:**

- protección activos de información,
- dictado de políticas y recomendaciones,
- centraliza y coordina respuestas a incidentes.



**CERTuy**

Actividades de infraestructura y seguridad:  
Plataforma de e-gov.

**CERTuy**

Actividades proactivas:  
Asesoramiento en seguridad y alerta incidentes

**CERTuy**

Actividades reactivas:  
Respuesta e Investigación forense

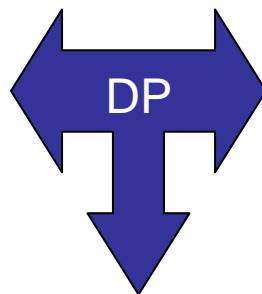


## CERTuy

Salvaguarda de los activos críticos  
y no críticos de información

Seguridad de la información

Trata datos personales  
Disociación



## Protección de Datos Personales

Pueden constituir activos críticos  
de información

BD Organismos públicos  
Registro y tratamiento acordes a  
la seguridad

Ppio. de seguridad de los DP

Seguridad de la información

Dec. 452/009

(LPDP y Dec. 414/009) relación  
con los restantes ppios.

URCDP potestades expresa en  
materia de seguridad



# Policía especializada

- Se crea División Delitos Informáticos dentro del Dpto. de Delito Complejos
- Se considera fundamental una regulación que contemple nuevas conductas:
  - Cybercafes – identificación del sujeto activo
  - Telefonía celular, responsable del chip
  - Conservación información ISP y empresas serv. telecomunicaciones
    - importancia de los log de registro
  - Hurto de información
  - Fraude electrónico
- Casos más comunes: fraude electrónico, suplantación de identidad y difamación e injurias a través de Internet

***Desde AGESIC, estamos comprometidos con la seguridad de la información en todos sus aspectos, partiendo de la protección de los datos personales, como impulsores de la ley vigente y trabajando en la gestión y consolidación del derecho, como también en la salvaguarda de los activos críticos de información del Estado, siendo por mandato legal sus custodios.***

**Muchas gracias!!!!!!**